



SECRETARIA GENERAL

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 011-2026-DBSH

FECHA: 11 DE JUNIO DE 2026

Secretario general: Muy buenos días, señores regidores, señor alcalde y señor gerente municipal. Siendo exactamente las 09:37 de la mañana, damos inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N.º II-2026, convocada para el día de hoy. En ese sentido, señor alcalde, con su venia, procederé a verificar el quórum legal correspondiente. Voy a efectuar el llamado respectivo:

Asistentes:

1. Regidora Irma Vázquez Orbe: presente.
2. Regidor Álex Rulli Bardales Sánchez: presente.
3. Regidora Eliza Córdova Paredes: presente.
4. Regidor Segundo Abel Pinchi González: presente.
5. Regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa: presente.
6. Regidora Janina Mori Paredes: presente.
7. Regidor Danny Armas Murrieta: presente.

Secretario general: Bien, existe el quórum legal correspondiente para poder sesionar, señor alcalde. Lo invitamos a dar por iniciada la sesión de Concejo.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONCEJO ANTERIOR

Secretario general: Bien, señores regidores, continuando con el desarrollo de la sesión, correspondería dar lectura al acta anterior; sin embargo, se solicita la dispensa de su lectura, dado que fue remitida oportunamente al Concejo Municipal. Se han remitido dos actas de sesión de Concejo. A ver, vamos a verificar: el Acta de Sesión Ordinaria N.º 10-2026 y el Acta de Sesión Ordinaria N.º 09-2026, en las cuales se levantaron las observaciones formuladas por el regidor Danny Armas Murrieta. ¿Alguna observación a dichas actas, señores regidores? Ninguna. Bien, señor alcalde, entonces, se someten a aprobación las actas de las sesiones ordinarias N.º 10-2026 y N.º 09-2026.

Continuamos, entonces, con la siguiente etapa, señor alcalde: la estación de despacho.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Secretario general: Los documentos que han ingresado para conocimiento del Concejo y que también han sido remitidos con la convocatoria correspondiente son los siguientes:

1. El Informe N.º 10I-2026, con fecha de ingreso 25 de mayo de 2026, presentado por el gerente municipal, mediante el cual se propone la celebración de un convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo y la Unidad Ejecutora 002: Programa para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Focalización. Conforme a los fundamentos expuestos en dicho informe, previamente deben atenderse las observaciones advertidas respecto de la cláusula novena. Se adjunta el informe de Gerencia Municipal, en el cual se aclara la observación formulada por la Oficina de Asesoría Jurídica y se propone la redacción correspondiente de la cláusula del convenio. También se adjuntaron los informes técnicos y la opinión legal que declara su viabilidad.
2. También tenemos la Carta N.º 020-2026, con fecha de ingreso 26 de mayo de 2026, presentada por la regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa, mediante la cual remite el Informe Final de Fiscalización N.º 04-2026, que

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO**

detalla los hallazgos y las acciones de fiscalización realizadas en relación con la construcción de obras de arte en el sector Loismito, centro poblado Bello Horizonte, para su presentación y conocimiento por el Concejo Municipal.

3. También tenemos el Oficio N.º 001-SP-MDBSH, de fecha 27 de mayo de 2026, remitido por la regidora Eliza Córdova Paredes, mediante el cual solicita al Pleno del Concejo Municipal licencia sin goce de haber para participar como candidata al cargo de regidora en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026. La licencia deberá hacerse efectiva desde el 4 de septiembre hasta el 4 de octubre de 2026.
4. El siguiente documento es la Carta N.º 022-2026, con fecha de ingreso 27 de mayo de 2026, remitida por la regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa, mediante la cual solicita al Pleno del Concejo Municipal licencia sin goce de haber para participar como candidata al cargo de regidora en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026. La licencia deberá hacerse efectiva desde el 4 de septiembre hasta el 4 de octubre de 2026.
5. El siguiente documento es la Carta N.º 020-2026, con fecha de ingreso 8 de junio de 2026, presentada por la regidora Eliza Córdova Paredes, mediante la cual remite el Informe Final de Fiscalización N.º 05-2026, que detalla los hallazgos y las acciones de fiscalización realizadas en relación con la construcción de la red de alcantarillado y las conexiones domiciliarias de agua potable en el jirón Huáscar, cuadras 1 a 4, para su presentación y conocimiento por el Concejo Municipal.
6. La Nota de Coordinación N.º 08-34-2026, con fecha de ingreso 10 de junio de 2026, remitida por el gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, mediante la cual remite el Informe N.º 187-2026, emitido por el jefe de Maquinaria, en el que se proporciona información sobre las actividades de mantenimiento y mejoramiento vial ejecutadas y programadas en diversos sectores de la jurisdicción distrital, así como sobre las intervenciones efectuadas en el centro poblado Santa Rosa de Cumbaza, en mérito al convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo y la Municipalidad del Centro Poblado.

ESTACIÓN DE INFORMES

Secretario general: El pleno del Concejo no realizó ninguno.

ESTACIÓN DE PEDIDOS

Regidora Irma Vázquez Orbe: Solicito que se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N.º 011-2024. Formulo este pedido en mérito a la nueva Directiva N.º 002-2026 de la Contraloría General, conforme a la cual ya no se requiere la intervención de la señora Eva Pinchi, puesto que ahora somos los regidores quienes debemos ingresar directamente en el aplicativo del Balance Semestral toda la información referente al trabajo de fiscalización.

Secretario general: Bien, ¿es su único pedido, señora regidora?

Regidora Irma Vázquez Orbe: Sí. Secretario general: Bien. ¿Regidor Álex Rulli Bardales Sánchez? Sí.

Regidor Álex Rulli Bardales Sánchez: Solicito que se concluya la transferencia de las calles de Porfirio Ventanilla, trámite que se inició en 2021 y continuó en 2023, pero que hasta ahora no ha concluido. Falta que se ejecute dicha donación.

Secretario general: Se adoptó un acuerdo. Ese es el acuerdo que habíamos dejado en Patrimonio, ¿no? Claro. Bien, ¿es su único pedido, señor regidor?

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





Regidor Álex Rulli Bardales Sánchez: Es mi único pedido.

Regidor Segundo Abel Pinchi González: Sí, señor alcalde, por favor. Solicito un informe situacional sobre el proyecto de inversión que comprende a las tres asociaciones de vivienda. Asimismo, que el residente se presente ante el Concejo en la próxima sesión para informar al respecto.

Secretario general: Bien, ¿es su único pedido, señor regidor?

Regidor Segundo Abel Pinchi González: No, uno más. También, señor alcalde, por su intermedio, solicito a quien corresponda información sobre el estado de la búsqueda de los proyectos de inversión que, en la segunda sesión del mes de abril, usted manifestó que prácticamente se encontraban en proceso de licitación. ¿Reparado?

¿El de las Siete Esquinas que usted mencionó?

Alcalde: No, todavía no sale nada. Se acaban de suspender todos los proyectos, hasta el día de hoy.

No hay nada. Hasta el día de hoy se ha suspendido todo. Volverá nuevamente al Congreso de la República. A ver si es cierto. Viajaré el domingo. Hace poco me enviaron un documento de Lima en el que me indican que debo viajar el domingo por la noche para revisar el uso del sistema. Ya no hay nada. Yo creo que habrá que esperar, por lo menos, hasta la otra semana.

Ese documento que le han remitido... propongo... No hay nada.

No hay nada. No, no, no. Sale este año.

Sale durante esta gestión.

Regidor Segundo Abel Pinchi González: No, o sea, me refiero a que...

Alcalde: Posiblemente el lunes ya den una respuesta definitiva. Tengo que viajar para gestionar los presupuestos. Hay un documento que me han hecho llegar.

Le voy a proporcionar una copia para que esté enterado. Yo quería viajar, pero ya no puedo hacerlo. Definitivamente, no puedo ir.

No hay nada en Lima. No hay nada que hacer en Lima. Ya me indican que llegó su documento.

Avance, avance.

Regidor Danny Armas Murrieta: Sí, doctor. En la próxima sesión, que nos expliquen el estado situacional del proyecto de agua mediante pozo tubular del sector Sananguillo. También solicito al Concejo que me permita retirarme después de iniciado el orden del día.

Sí, por favor. A ver si me pueden apoyar con eso.

Alcalde: Danny, para informarte sobre Sananguillo: aproximadamente en febrero se efectuará la entrega en la bocatoma principal. Realizar una inversión de S/ 800 000 generaría duplicidad, puesto que ya habrá agua. ¿De dónde saldría el agua? No tiene sentido. A partir de la siguiente gestión podrán solicitar la ampliación de redes y ya habrá una fuente de abastecimiento. Prácticamente, toda la zona donde vivo, La Caraña y Sananguillo tendrá agua mediante la red que vendrá de Pucayacu. Esa obra está por entregarse; existe un documento formal que así lo señala. La empresa efectuará la entrega a fines de febrero o durante la primera quincena de marzo. Realizar una inversión superior a S/ 700 000 no tiene sentido. Eso es lo que les explicaremos en su momento. Ya, continúa. Aquí está el documento. Un momento, señora regidora. Aquí me están remitiendo información del Ministerio de Economía y Finanzas. Solicita... A ver, dale lectura. Está suspendida toda entrega de recursos para las obras. Bien.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





Secretario general: El Oficio N.º 3374-2025-2026 solicita información sobre el estado situacional del proyecto de ley de crédito suplementario para el año fiscal 2026 y las razones de la demora en su remisión al Congreso de la República. «Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi condición de presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en atención a información de conocimiento público, según la cual el Consejo de Ministros habría aprobado, en sesión del 27 de mayo de 2026, la presentación ante el Congreso de la República del proyecto de ley de crédito suplementario para el año fiscal 2026. Dicha decisión ha generado fundadas expectativas en los organismos del Gobierno nacional y en los gobiernos regionales y locales, que aguardan la asignación de recursos adicionales para atender necesidades presupuestarias prioritarias no cubiertas en la Ley N.º 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026. Sin embargo, a la fecha de la presente comunicación, han transcurrido más de once días desde la adopción del referido acuerdo, sin que la iniciativa legislativa haya sido remitida a este poder del Estado para el inicio de su trámite parlamentario. Esta demora genera incertidumbre en las entidades públicas que, sobre la base de ese acuerdo, han planificado intervenciones y comprometido acciones de inversión. De manera particular, los gobiernos subnacionales se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad, dado que la postergación del flujo de recursos afecta directamente la ejecución de obras y la prestación de servicios en materia de salud, educación, infraestructura y saneamiento, entre otros».

Alcalde: Ya hay una nueva convocatoria para viajar a Lima y solicitar el presupuesto, porque las cinco obras que estamos planteando —Sananguillo, Las Palmas, San Juan y las dos obras de la parte alta— están aprobadas. Las cinco están aprobadas. Solamente falta que se efectúe el registro correspondiente y se transfieran los recursos.

Nada más. La propuesta está volviendo al Congreso para que sea revisada nuevamente y se asigne presupuesto a este crédito suplementario. Ese es el detalle.

Regidora Irma Vázquez Orbe: Doctor, discúlpeme. Tengo un pedido adicional. ¿Ya terminaste, Danny?

Alcalde: Yo también quiero pedir permiso, porque tengo una agenda bastante recargada debido a que estuve diez días ausente. Voy a despachar en el segundo piso. Pase y dirija la sesión. Bien.

Gracias, gracias. Permiso, permiso. Ya, ya.

Secretario general: Discúlpeme. Usted asumirá la presidencia, por favor. Puede hacerlo desde su asiento.

Regidora Irma Vázquez Orbe: No hay problema. Por favor, quisiera solicitar que nos informen sobre la distribución de la segunda y la tercera donación realizadas por la SUNAT. Hasta la fecha no contamos con ningún informe que señale adónde se destinaron las donaciones o si todavía permanecen en el almacén.

Secretario general: Respecto de la segunda donación, creo, si no me equivoco, que la información ya fue remitida al Concejo Municipal. Vamos a verificar. Sí, ya se remitió.

La información ya fue remitida al Concejo, porque Óscar nos la hizo llegar y nosotros la trasladamos. No obstante, enviaremos un recordatorio. Respecto de la tercera donación...

Sí, eso todavía está...

Regidora Irma Vázquez Orbe: Ha sido un monto importante, equivalente a 97 000 dólares, como señaló el señor alcalde en su informe.

Secretario general: Sí, vamos a trasladar el pedido a las áreas correspondientes. Entonces, ¿ese es su único pedido, señora regidora?

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA





Secretario general: Bien, claro. Entonces, señora regidora, corresponde concluir esta etapa e iniciar la estación de orden del día para tratar los puntos de agenda que fueron objeto de la convocatoria. En ese sentido, el primer punto de agenda se refiere a la solicitud de convenio. Se encuentra presente el jefe de la ULE para efectuar la sustentación correspondiente.

¿Regidora Irma, con su autorización?

Regidora Irma Vázquez Orbe: Adelante.

Jefe del Área de Desarrollo Social: Bueno, gracias. Con la venia del Concejo. Presentamos esta solicitud con la finalidad de celebrar un convenio entre la Municipalidad y la OFIS, que es la...

La OFIS es la Oficina de Focalización, ¿de acuerdo? Nos ha considerado gracias al trabajo que estamos realizando aquí en el distrito. Entonces, ¿cuál es la finalidad de implementar la oficina de la ULE en este distrito?

Dotarla de escritorios y otros bienes que se utilizan para mejorar el trabajo que se realiza. Sin embargo, esta mañana hemos recibido un correo en el que se nos informa que el convenio todavía se encuentra pendiente, porque habrá...

Creo que la observación formulada por la Oficina de Asesoría Jurídica se refiere a los montos y a los anexos. Esa información nos llegará para complementar el convenio y lograr que sea viable para la Municipalidad, a fin de mejorar el área de la ULE, teniendo en cuenta que aquí hay 10 000 personas que todavía deben ser focalizadas. Gracias al trabajo realizado y al cumplimiento de las metas, se nos implementará con computadoras, equipos de escritorio y armarios, entre otros bienes. No todas las municipalidades de la región San Martín tendrán ese beneficio. Por ello, solicito al Concejo que el asunto sea tratado nuevamente en la próxima sesión, cuando el expediente se encuentre completo, para que se pueda suscribir el convenio correspondiente.

Sí, queda pendiente complementar una observación. Precisamente, todos tenían el mismo inconveniente y ahora nos indican que debemos esperar; para suscribir el convenio, el expediente tiene que estar completo. Eso es todo.

Secretario general: Este documento será devuelto al área usuaria para su reformulación y posterior remisión al Concejo. No había otra convocatoria. ¿Alguna duda? Bien.

Entonces, conforme a esa disposición, será remitido al Área de Desarrollo Social. Bien, regidora Irma. El siguiente punto de agenda es el punto N.º 2, referente a la solicitud de licencia sin goce de haber presentada por la regidora Eliza Córdova Paredes. En ese sentido, se solicita a la regidora Eliza, por intermedio de la regidora Irma, que efectúe la sustentación correspondiente de su solicitud.

Regidora Eliza Córdova Paredes: He presentado mi documento con fecha 27 de mayo para participar como candidata al cargo de regidora de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo por el Partido Democrático Somos Perú. Dejo la decisión al Concejo; no sé si me concederá o no la licencia.

Regidora Irma Vázquez Orbe: Doctor, quisiera solicitar la presencia del asesor legal para que nos precise este asunto. Me preocupa lo que señala la Ley Orgánica de Municipalidades respecto de las licencias, que no deben superar el 40 %. Me parece que, para el caso de las elecciones, debe existir una disposición especial. Le solicito, por favor, que nos aclare este punto para salir de la duda, porque estaríamos superando ampliamente ese 40 %. Por favor.

Secretario general: Regidora, nosotros ya formulamos esa consulta al Jurado Electoral Especial y nos respondió que, si bien no existe prohibición para la reelección, debe tomarse en cuenta el derecho a la participación política. El mensaje fue enviado al abogado; si gustan, pueden leerlo. Sobre esa base, quizá pueda servirles para adoptar una

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARIO GENERAL
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora





decisión. Todos estos documentos y acuerdos de Concejo serán remitidos al Jurado Electoral Especial. Si hubiera alguna incongruencia, dicho órgano podría revocar o declarar nulo el acuerdo de Concejo. Asimismo, si se acepta la licencia, podría convocar al accesitario o reemplazante y, si no hubiera reemplazante o accesitario, tendría que realizarse la convocatoria correspondiente.

Eso es lo que normalmente se hace. Claro, la decisión queda a disposición del Concejo. El mensaje puede servirles de orientación, Whitney.

Puedes mostrarle el mensaje a la regidora o reenviar una captura a todos los regidores.

Regidor Segundo Abel Pinchi González: Doctor, precisamente el día en que solicité la licencia pedí una opinión sobre este asunto. Se supone que la entidad debe remitir los acuerdos al Jurado para que este convoque al accesitario. No recuerdo si fue usted o el doctor Guadalupe quien señaló que dependería de ustedes efectuar ese trámite. También se mencionó que hay otros colegas regidores que participarán y se preguntó cómo se manejaría esa situación, pues ya se ha completado el porcentaje establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades. Hasta donde entiendo, según lo que me han explicado —no sé si será así—, solamente constituye requisito la solicitud, mas no el acuerdo de Concejo. No sabemos cómo se manejará este asunto ante el Jurado Nacional de Elecciones o ante el ente fiscalizador, ni quién podría orientarnos. El doctor señala que ya existe una respuesta; sin embargo, se trata de una consulta vía WhatsApp que no tiene carácter oficial. Debería remitirse una carta o un oficio al Concejo.

Secretario general: Lo que sucede es que el Jurado Electoral Especial es un órgano resolutorio, no consultivo. ¿Qué quiere decir esto? Que no emite opiniones vinculantes; emite resoluciones. Podría declarar improcedente el pedido, revocar el acuerdo de Concejo o declarar su nulidad. Esa potestad también la tiene el propio Jurado Nacional de Elecciones, por tratarse de un órgano colegiado. Por ejemplo, a ustedes no les van a preguntar: «Señores regidores, ¿qué opinan?», porque ustedes también conforman un órgano de decisión.

Ese es un órgano colegiado. No obstante, actualmente nos encontramos en esta situación.

[Orador 9] (25:48 - 25:49)

Entonces, ¿qué pasaría?

Regidor Segundo Abel Pinchi González: La votación debería ser en contra, porque se ha completado el porcentaje. Además, hasta donde tenemos conocimiento, cuando se realiza la inscripción y se consigna, por ejemplo, en mi caso, el cargo al que se postula y los datos personales, el sistema emite automáticamente una alerta: «Este ciudadano figura como autoridad elegida, como regidor». No sé qué ocurriría con la documentación y los requisitos.

Secretario general: Sería conveniente que lean el mensaje para que puedan adoptar una decisión. ¿Lo están enviando por WhatsApp? Tampoco se trata, como les digo, de algo oficial, ¿no?

Sin embargo, le escribí porque es funcionario del Jurado Electoral Especial. Es el presidente, si no me equivoco.

Él es el secretario.

Ah, y la abogada dice que no está en la entidad, está por el área de fiscalización. Ha salido, seguramente.

Regidora Janina Mori Paredes: Doctor, una consulta, con su venia, señora regidora. Tengo precisamente la preocupación que expresó la regidora Irma respecto del límite del 40 %; sin embargo, al aprobarse mi licencia ya se habría superado el 42 %. Entonces, ¿cómo se resolvería esa situación?

Secretario general: Lo que tendríamos que hacer posteriormente es remitir todos los acuerdos de Concejo al Jurado Electoral Especial para que, de corresponder, otorgue la credencial temporal al regidor reemplazante. Según se entiende, no existe prohibición para la participación política. Por ello, dicho órgano tendría que decidir entre

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pino
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





otorgar la credencial al reemplazante, revocar el acuerdo de Concejo o declarar su nulidad por contravenir la normativa.

Regidora Janina Mori Paredes: Y, en caso de que se revoque el acuerdo porque ya se superó el 42 %, ¿eso no me impediría postular, teniendo en cuenta que, según la ley, estoy postulando a la reelección?

Secretario general: Exactamente.

Claro. Sin embargo, eso también queda a criterio del Jurado Nacional de Elecciones. Lo que sí puedo señalarles, hasta donde conocemos, es que no existen otros antecedentes claros, pues se trata de una situación compleja. La práctica o los antecedentes conocidos indican que, cuando se postula nuevamente al mismo cargo distrital, es decir, cuando se busca continuar como regidor distrital, no se solicita licencia.

No obstante, por recomendación, ustedes han optado por solicitarla. Cuando se postula a otro cargo, como en este caso, en el que algunos postulan a la provincia, debería solicitarse licencia. Sin embargo, no existe prohibición para la participación política de los regidores. La norma no regula expresamente ese supuesto.

Regidora Janina Mori Paredes: Ahora, doctor, una consulta más, señora regidora. En mi caso, para evitar este problema, si quisiera solicitar que se deje sin efecto mi pedido, ¿sería posible?

Secretario general: Claro, se dejaría sin efecto el acuerdo de Concejo correspondiente. Sí, sería posible.

Regidora Janina Mori Paredes: ¿La sustentación sería que se sobrepasa el 42 %?

Secretario general: Claro. Con usted ya habríamos sobrepasado ese porcentaje, ¿no?

Porque, si convocamos sin usted y sin el regidor Abel, quedarían cuatro regidores.

Cinco regidores. ¿Quién más solicitó licencia?

Álex. Ya nos quedaríamos con cuatro. Al momento de sesionar, nos quedaríamos sin quórum.

Secretario general: ¿Qué ocurriría si se solicitan los otros treinta días que permite la Ley Orgánica de Municipalidades? En este caso, los treinta días solicitados corresponden al proceso electoral; sin embargo, existen otros treinta días que también permite la ley. ¿Qué ocurriría en ese caso? Para las licencias por razones personales, la ley no exige justificación. En esas circunstancias, resulta aplicable el límite máximo del 40 % de licencias simultáneas. No obstante, esta circunstancia especial se relaciona con el derecho a la participación política y no existe una prohibición expresa. Ese es mi criterio.

Regidor Segundo Abel Pinchi González: El asunto podría quedar pendiente para la siguiente sesión, a fin de que los abogados puedan orientarnos mejor. Como se sabe, uno de los requisitos es la solicitud. Sería conveniente esclarecer mejor el asunto para no cometer errores.

Pues, considero yo, no sé si ustedes están de acuerdo o no.

Regidora Irma Vázquez Orbe: Yo también estoy totalmente de acuerdo. Entonces, que el asunto quede pendiente para la siguiente sesión. Mientras tanto, podríamos contar con un mejor sustento legal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





Secretario general: Lo que podría hacer, señora regidora, es solicitar una opinión escrita a la Oficina de Asesoría Jurídica respecto de este asunto, para que sea esclarecido. Dicha oficina efectuará las gestiones y consultas necesarias para emitir una opinión. Sobre esa base, ustedes podrán adoptar una decisión.

Regidora Irma Vázquez Orbe: Sí, me parece lo más atinado, doctor. Podemos dejar pendientes estas solicitudes de licencia hasta contar con una base que la asesora legal pueda proporcionarnos para la siguiente sesión.

Regidora Irma Vázquez Orbe: Claro, porque, además, está previsto para después del 25.

Secretario general: Bueno, no lo sé. Otra opción sería reunirse con carácter urgente para que nadie resulte perjudicado; podría convocarse una sesión extraordinaria.

Regidor Segundo Abel Pinchi González: Claro, también. Sin embargo, como usted señala, primero debe contarse con la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica. Ustedes tienen la documentación y, cuando se cuente con dicha opinión, coordinaremos una sesión extraordinaria.

Señoras y señores, trasladaremos toda esta documentación a la Oficina de Asesoría Jurídica. Con el informe correspondiente, ustedes contarán con información más detallada respecto de las consecuencias jurídicas que podrían presentarse. Desde mi posición, tampoco puedo proporcionarles una opinión vinculante; únicamente puedo referirme a lo que se ha consultado.

Secretario general: Bien. En cuanto al siguiente pedido, la regidora solicitó la anulación; sin embargo, correspondería dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N.º OII-2024, relacionado con la designación del operador del Balance Semestral. ¿Existe alguna observación? Sí, por favor.

Regidor Segundo Abel Pinchi González: Para atender ese pedido también debería contarse con una opinión legal, porque la normativa ha cambiado. La Oficina de Asesoría Jurídica debería emitir una opinión que informe sobre la nueva normativa y, sobre esa base, sugerir que se deje sin efecto el acuerdo de Concejo. Además, respecto del PAF anterior, también se está señalando que se dejará sin efecto y que se elaborará uno nuevo.

Secretario general: Se va a adecuar. Ustedes siempre han tenido esa responsabilidad, pero no la posibilidad de efectuar el registro. Ahora realizarán la labor que efectuaba la señora Eva.

Regidora Irma Vázquez Orbe: Abel, en este caso ya existe una resolución de la Contraloría. Entonces, ¿por qué sería importante la opinión de la abogada si solamente corresponde cumplir dicha resolución? Ello, debido a que existe una nueva directiva aprobada por la Contraloría.

Secretario general: Han dejado sin efecto la directiva.

Regidora Irma Vázquez Orbe: Eso cambia, eso cambia.

Regidor Segundo Abel Pinchi González: Está claro que todo cambia. Se supone que la Oficina de Asesoría Jurídica debe informar sobre todos los cambios o las adecuaciones que se realizarán y, además, pronunciarse respecto de si corresponde dejar sin efecto el acuerdo.

Bueno, esa es mi opinión. No sé qué opinarán los demás.

Secretario general: Desde mi perspectiva, es una responsabilidad de ustedes. Si existen cambios o nuevas formas de realizar esta labor, la única alternativa es dejar sin efecto el acuerdo. Además, actualmente la señora Eva ya no tiene ninguna intervención. Lo único que corresponde es dejar sin efecto su...

Designación.

En todo caso, podría procederse de esa manera. En su momento les indiqué que informaran a la señora Eva sobre el cambio normativo y que ella hiciera lo mismo que hizo respecto del PAD: solicitar su desvinculación de esas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL



MDBSH



responsabilidades, porque ya no existe una norma que le imponga dicha obligación. Sin embargo, eso no se hizo. En todo caso, la regidora está formulando el pedido, lo cual también es válido, pero la decisión queda a criterio del Concejo. Podemos someterlo a votación y, si no se aprueba, se solicitarán los informes legales o técnicos correspondientes.

Secretario general: Bien, queda a disposición de la regidora, quien preside la sesión de Concejo. Podemos someterlo a votación o remitir el pedido a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regidora Irma Vázquez Orbe: Bueno, quiero respetar la sugerencia del regidor Segundo Abel Pinchi González respecto de la solicitud de informe legal. Sin embargo, mantengo mi posición en el sentido de que existe una resolución expresa de la Contraloría respecto de dejar sin efecto el acuerdo mediante el cual se designó a la señora Eva Pinchi para registrar las actividades de fiscalización. No tengo inconveniente; si lo desean, pueden someter el pedido a votación, doctor.

Secretario general: Se someterá a votación. Voy a efectuar el llamado respectivo para dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N.º OII-2024, mediante el cual se designó a la señora Eva Pinchi Ramírez como operadora del Balance Semestral. Bien, voy a efectuar el llamado correspondiente.

Votación:

VOTACIÓN:

Regidora Irma Vázquez Orbe, a favor; Regidor Álex Rulli Bardales Sánchez, a favor; Regidora Eliza Córdova Paredes, a favor; Regidor Segundo Abel Pinchi González, a favor; Regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa, a favor; Regidora Janina Mori Paredes, a favor; Regidor Danny Armas Murrieta, a favor.

Secretario general: Bien, ha sido aprobado por unanimidad el pedido de la regidora Irma Vázquez Orbe de dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N.º OII-2024, mediante el cual se designó a la señora Eva Pinchi Ramírez como operadora del Balance Semestral, con la condición de que se solicite la opinión jurídica de la Oficina de Asesoría Jurídica. Bien. Respecto de los pedidos de los regidores, señora regidora Irma, su primer pedido ya fue tratado.

El regidor Álex también solicitó el seguimiento de un trámite; el pedido será remitido al área correspondiente. El regidor Abel solicitó información sobre el estado situacional del proyecto de inversión de las tres asociaciones de vivienda. En ese sentido, se comunicará el pedido a la empresa ejecutora, en coordinación con la GEDURI. También solicitó información sobre la búsqueda de proyectos de inversión.

El señor alcalde ya brindó una aclaración al respecto. El regidor Danny solicitó una explicación sobre el proyecto de agua de Sananguillo. Se comunicará el pedido al área correspondiente para que remita la información.

Asimismo, solicitó una autorización. La regidora Irma también solicitó información sobre la distribución de la segunda y la tercera donación. Se reenviará la información correspondiente a la segunda donación y, respecto de la tercera, el pedido será remitido al área competente.

Bien. En ese sentido, señores regidores, no hay más puntos que tratar. Se han efectuado las coordinaciones necesarias. Invitamos a la regidora Irma a dar por concluida la sesión de Concejo.

Regidora Irma Vázquez Orbe: Se da por concluida la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE